

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CIV

Managua, Miércoles 05 de Abril del 2000

No. 68

## SUMARIO

	Pág.
<b>ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Decreto A. N. No. 2496.....	1809
Decreto A.N. No. 2497.....	1810
Decreto A.N. No. 2498.....	1810
Decreto A.N. No. 2499.....	1810
Decreto A.N. No. 2500.....	1811
Decreto A.N. No. 2501.....	1811
Decreto A.N. No. 2502.....	1811
Decreto A.N. No. 2503.....	1812
Decreto A.N. No. 2532.....	1812
Decreto A.N. No. 2536.....	1812

### MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatuto "Fundación Profesora Lucidia Mantilla (Fundación Mantilla)".....	1813
--	------

### MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	1815
Derechos de Autor.....	1826

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	1827
----------------------------	------

### ALCALDIA MUNICIPAL DE LEON

Escogencia de Jurado Propietarios y Suplentes.....	1832
--	------

## ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

**DECRETO A.N. No. 2496**

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HADICTADO

El siguiente:

### DECRETO

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO LAS TAPIAS**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la comunidad Las Tapias, Comarca de Malacatoya, Municipio de Granada, Departamento de Granada.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La Asociación de Desarrollo Comunitario Las Tapias, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Marzo del dos mil. - **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. - **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Abril del año dos mil. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de

Nicaragua.

**DECRETO A.N. No. 2497**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE PROFESIONALES EN PRO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE ESTELI, (APRODIME)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Esteli, Departamento de Esteli.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La Asociación de Profesionales en Pro del Desarrollo Integral del Municipio de Esteli, (APRODIME), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Marzo del dos mil. - **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. - **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Abril del año dos mil. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

**DECRETO A.N. No. 2498**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION ORGANIZACION CENTROAMERICANA PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA, (OCADE)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La Asociación Organización Centroamericana para el Desarrollo de la Democracia, (OCADE), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Marzo del dos mil. - **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. - **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Abril del año dos mil. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

**DECRETO A.N. No. 2499**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION ORGANIZACION CIVICA PARA EL DESARROLLO DE RIVAS, (LA ORGANIZACION)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Rivas.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La Asociación Organización Cívica para el Desarrollo de Rivas, (LA ORGANIZACION), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Marzo del dos mil. - OSCAR MONCADA REYES, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. - PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Abril del año dos mil. - Arnoldo Alemán Lacayo, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 2500**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE EL TULE (ASPET)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la comunidad de El Tule, Jurisdicción de San Miguelito, Departamento de Río San Juan.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación de Productores de El Tule (ASPET), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Marzo del dos mil. - OSCAR MONCADA REYES, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. - PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Abril del año dos mil. - Arnoldo Alemán Lacayo, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 2501**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA CAMPESINO A CAMPESINO (AOMO)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Boaco.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación para el Desarrollo y Mantenimiento de la Escuela Campesino a Campesino (AOMO), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Marzo del dos mil. - OSCAR MONCADA REYES, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. - PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Abril del año dos mil. - Arnoldo Alemán Lacayo, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 2502**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION INTEGRAL A LA FAMILIA "JUAN PABLO II" (ASATINFAJUP II)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La Asociación Integral a la Familia "Juan Pablo II" (ASATINFAJUP II), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Marzo del dos mil - **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. - **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Abril del año dos mil. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 2503**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

**HADICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION MINISTERIO CRISTIANO GENESIS**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La Asociación Ministerio Cristiano Génesis, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Marzo del dos mil. - **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. - **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Abril del año dos mil. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 2532**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

**HADICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS MICROEMPRESAS (APDES MICRO)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La Asociación para el Desarrollo sostenible de las Microempresas (APDES MICRO), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Marzo del dos mil. - **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. - **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Abril del año dos mil. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 2536**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

**HADICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION MARIA DOLORES CARDENAL DE ALEMAN**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3.** La **Fundación María Dolores Cardenal de Alemán**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Marzo del dos mil - **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. - **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Portanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de Abril del año dos mil. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE GOBERNACION**

**ESTATUTO "FUNDACION PROFESORA LUCIDIA  
MANTILLA (FUNDACION MANTILLA)**

Reg. No. 10461 - M. 143115 - Valor C\$ 930.00

**CERTIFICACIÓN:**

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. - **CERTIFICA:** Que bajo el número SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (691). - De la página un mil ciento cincuenta y tres, a la página un mil ciento cincuenta y nueve, del Tomo I, Libro Cuarto, de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada: "**FUNDACIÓN PROFESORA LUCIDIA MANTILLA (FUNDACIÓN MANTILLA)**". Conforme autorización de Resolución del día cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete. - Este Documento es exclusivo para publicar los Estatuto en el Diario Oficial La Gaceta, de la entidad "**FUNDACIÓN PROFESORA LUCIDIA MANTILLA (FUNDACIÓN MANTILLA)**", que se

encuentran Protocolizados por Anibal Antonio Baldizón Fletes. Abogado, en Escritura Número Trescientos sesenta y seis, con fecha cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis. - Dado en la ciudad de Managua, el día veintiséis del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. **Mario Sandoval López**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**ESTATUTOS, FUNDACION PROFESORA LUCIDIA MANTILLA - CAPITULO UNO: NATURALEZA Y DENOMINACION: Arto. 1:** La Fundación "**FUNDACION PROFESORA LUCIDIA MANTILLA**"

o simplemente **FUNDACION MANTILLA**, se constituye como una Institución Civil sin fines de lucro, no Gubernamental y apolítica. **Art. 2.** La Fundación es una instancia de coordinación, sin fines de lucro, constituida para promover e impulsar la capacitación técnica en el Departamento de Matagalpa, desarrollando un Programa Orientador para la Juventud Matagalpina. **Arto. 3:** La Fundación se Constituye por tiempo indefinido. Su domicilio estará en la ciudad de Matagalpa, pero podrá establecer sucursales, filiales o similares en cualquier parte del territorio Nacional, incluso en el exterior siempre que así lo acuerde la Asamblea General, reunida especialmente para este efecto. **CAPITULO II: DE LOS FINES DE LA FUNDACION: Arto. 4:** La fundación tendrá los siguientes fines: A) Organizar actividades tendientes a sacar a los Jóvenes Matagalpinos de la Drogadicción y el Pandillerismo, B) Diversificar la Educación a mejores niveles para los jóvenes de escasos recursos económicos. C) Orientar a la Juventud Matagalpina al uso adecuado de nuestros Recursos naturales que permitan la recuperación y mejoramiento de nuestro medio ambiente. D) Impulsar y promover los estudios primarios en la juventud campesina, E) Desarrollar un programa de capacitación técnica en la ciudad de Matagalpa, a fin de contribuir de manera efectiva al desarrollo económico de nuestra ciudad, F) Organizar eventos culturales y artísticos con el fin de dar un esparcimiento sano a la población y promover a la vez el arte y la cultura entre los ciudadanos, G) Promover el respeto a los símbolos Patrios.

**CAPITULO III: MEMBRESIA. - Arto. 5:** La fundación tendrá miembros de diferentes categorías: **MIEMBROS FUNDADORES, MIEMBROS PATROCINADORES, MIEMBROS BENEFACTORES Y MIEMBROS HONORARIOS. Arto. 6:** Son miembros Fundadores: Las personas que firman el Acta de Constitución y aquellas personas naturales a quienes la junta General por acuerdo de mayoría invite a participar en las mismas condiciones. **Arto. 7:** Son **MIEMBROS PATROCINADORES:** Las personas naturales o jurídicas e instituciones que contribuyan a las actividades de la Fundación periódicamente con un aporte efectivo sustancial con mantenimiento de inmueble o Asesoría técnica permanente. **Arto. 8:** **SON MIEMBROS BENEFACTORES:** Las personas naturales o jurídicas que aportan económicamente en forma permanente, como también las que den un aporte sustancial aunque sea esporádicamente. **Arto. 9. - SON MIEMBROS HONORARIOS:** Las personas naturales que por los servicios relevantes prestados a la Fundación o por alguna Donación significativa ocasional acepten tal nombramiento. **CAPITULO IV DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. - Arto. 10. -** La Dirección y Administración de la Fundación estará a cargo de los órganos siguientes: A) **LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS.** B) **LA JUNTA DIRECTIVA.** C) **LA DIRECCION EJECUTIVA. Arto. 11** La Asamblea General es el órgano con máxima autoridad dentro de la Fundación y estará formada por la totalidad de sus miembros. La Asamblea General se reunirá en Junta General Ordinaria una vez año

y extraordinariamente cuando por escrito y con exposición de motivos lo solicitaran al Presidente de la Junta Directiva al menos el cincuenta por ciento de sus miembros, o cuando la mayoría de los miembros de la Junta Directiva lo estime conveniente. Art. 12: Las convocatorias a Junta General Ordinarias y Extraordinarias las hará el Presidente de la Junta Directiva a través de Secretaría por medio de aviso escrito por lo menos con quince días de anticipación, señalando, día, hora y lugar y agenda a tratar. Art. 13: Para la Instalación de la Junta General se requerirá la presencia de los dos tercios de los miembros, si la Junta General no tuviese lugar a la primera convocatoria por falta de quórum, se convocará por segunda vez, llenándose las mismas formalidades que para la primera y se verificará la Junta General con cualquier número de miembros que asistan. En el mismo aviso se podrá hacer la primera y segunda convocatoria, estableciendo el intervalo entre ambas reuniones. Art. 14: DE LAS RESOLUCIONES: Las Resoluciones de la Asamblea General serán tomadas por el voto favorable de la mitad mas uno de los miembros presentes. Cuando se tratare de reformar los presentes Estatutos, será necesario el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes. Toda resolución tomada por la Asamblea General debidamente convocada y constituida será obligatoria para todos los miembros. Toda resolución tomada en Junta General extraordinaria cuyo objeto no estuviere claramente comprendido en la convocatoria será nulo. Art. 15: Son atribuciones de la Asamblea General: A) Aprobar y reformar los Estatutos de la Fundación, b)- Elegir a los miembros de la Junta Directiva. C) Evaluar la memoria anual de la Junta Directiva, los Balances y demás documentos contables de la fundación. D) Definir las políticas y estrategias de la Fundación en consonancia con sus objetivos. E) Aprobar el Reglamento interno de la Fundación. F) Interpretar auténticamente los presentes Estatutos, resolver los problemas y situaciones no contemplados en ellos y llenar los vacíos que los mismos contengan. No obstante se faculta a la Junta Directiva para adoptar medidas provisionales las que deberán ser sometidas al conocimiento de la Asamblea General para su aprobación o modificación. G) Aprobar la fusión o vínculo con otras entidades. - h)- Aprobar la disolución de la Fundación y el nombramiento de liquidaciones para acordarse la disolución de la Fundación será necesaria el voto favorable de las tres cuartas partes de los miembros. - i)- Aprobar o denegar las solicitudes de admisión de nuevos miembros a la Fundación. Art. 16: La Junta Directiva de la Fundación estará compuesta por tres miembros designados para los cargos siguientes, un Presidente -un Secretario - Un Tesorero. - Cada miembro electo desempeñará el cargo por un período de un año. La Junta General podrá ampliar o disminuir el número de miembros de la Junta Directiva. Art. 17: Para ser miembro de la Junta Directiva de la Fundación es necesario ser miembro Fundador de la misma. Art. 18: La Junta Directiva se tendrá por legalmente reunida con la asistencia de la mitad mas uno de sus miembros, las resoluciones requerirán el acuerdo de la mitad mas uno de los miembros presentes, en caso de empate, el Presidente decidirá con doble voto. Art. 19: La Junta Directiva sesionara ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando sea convocado para tal efecto, la convocatoria la hará el Presidente a través de Secretaría por escrito y por lo menos con quince días de anticipación. Art. 20: Son atribuciones de la Junta Directiva: a) Ejecutar los acuerdos tomados por la Asamblea General b) Preparar las solicitudes de incorporación de nuevos

miembros de la Fundación. C) Designar el personal de la Dirección Ejecutiva. d)- Orientar y supervisar los proyectos y programas de la fundación. E)- Administrar el Patrimonio de la Fundación y contraer obligaciones para la realización de sus fines. f)- Conocer y resolver sobre la aceptación de donaciones, subsidios, herencias, legados o aportes que se hagan a la Fundación. g) Reglamentar el uso de firmas. h)- Autorizar a cualquier miembro o funcionario de la fundación para Celebrar contratos o representar a la Fundación en actos dentro y fuera del País. Art. 21: Corresponde al Presidente de la Junta Directiva: a)- Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Fundación. b) Otorgar Poderes Generales o Especiales. suscribir contratos en nombre de la Fundación previo acuerdo de la Junta Directiva. c)- Representar a la Fundación dentro y fuera del país. d) Presidir las reuniones de Juntas Generales y Junta Directiva. e)- Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y Junta Directiva. f)- Supervisar y velar por la buena marcha de la Fundación. g)- Autorizar las partidas monetarias para las actividades de la Fundación y firmar con el Tesorero los cheques y órdenes de pago. - h)- Abrir cuentas bancarias en nombre de la Fundación. - i)- Otras atribuciones que le asigne la Asamblea General. J)- Controlar el cumplimiento de los planes de la dirección ejecutiva. Art. 22. Son atribuciones del Vice-Presidente: a)- Sustituir al Presidente con todas sus facultades en caso de ausencia temporal. b)- Cualquic otra función que le asigne la Junta Directiva y Asamblea General. c)- En caso de ausencia definitiva del Presidente por renuncia, abandono o impedimento sus funciones las ejercerá el vice-presidente. Por el resto del periodo, para el cual fue elegido el Presidente. Art. 23. Son atribuciones del Secretario: a)- Ser el órgano de comunicación general de la Asamblea General y la Junta Directiva. b) Llevar libros de Actas y de control de Miembros. c) Firmar y cursar invitaciones para reuniones de Asamblea General y Junta Directiva. d) Levantar y firmar las actas correspondientes de las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva, así como emitir las Certificaciones correspondientes. e)- Llevar el control de la asistencia de los miembros en las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva. f)- Organizar y custodiar los archivos de la fundación. Art. 24: Son Atribuciones del Tesorero: a) Dirigir la buena marcha financiera de la Fundación y llevar la Contabilidad del Movimiento económico de la misma. b) Previa autorización de la Junta Directiva y Juntamente con el Presidente, abrir en nombre de la Fundación cuentas Bancarias, así como firmar los cheques y Ordenes de pago. c)-Elaborar el informe de rendición de cuentas y presentarlo en la Asamblea General. d)- Informar a la Junta Directiva del movimiento contable de la Fundación. CAPITULO V: DIRECCION EJECUTIVA: Art. 25: La Dirección Ejecutiva es nombrada por la Junta Directiva y funcionará según los siguientes criterios: a)- La Dirección Ejecutiva esta compuesta por la o las personas a quienes se encomienda el funcionamiento de una obra o la realización de un proyecto o programa educativo o asistencial, d)- Cada obra o proyecto tendrá un reglamento propio aprobado por la Junta Directiva. Art. 26: Corresponde al Director Ejecutivo: a) Ser el Responsable inmediato de la obra o proyecto en todos sus aspectos. b)- Representar ante las autoridades e Instituciones a la obra o proyecto. c)- Preparar el proyecto educativo o el plan de trabajo anual que deberá ser aprobado por la Junta Directiva. d) Proponer a la Junta Directiva el Personal Administrativo, técnico y de servicio. e)- Rendir los informes que en cualquier momento solicite la Junta Directiva. f)- Participar cuando fuere invitado a las reuniones de la Junta Directiva, y si no fuere miembro de la fundación en la Asamblea General.

**CAPITULO VI: DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION: Art. 27:** El patrimonio de la Fundación estará constituido: a) Por el aportic inicial de sus miembros de manera gratuita a la Fundación la suma de: UNMIL CORDOBAS NETOS (C\$1,000.00) cada uno, b)- Por las donaciones de las personas particulares, entidades gubernamentales y no gubernamentales y todos aquellos bienes productos de sus propias actividades, c) La asistencia económica de instituciones nacionales é internacionales así como de personas naturales y jurídicas que se interesen por ayudar a cumplir los fines de la fundación. d) Todo los bienes muebles é inmuebles estarán inscritos a nombre de la fundación. e) Toda cuenta Bancaria deberá registrarse a nombre de la Fundación. **CAPITULO VII: DE LA DISOLUCION DE LA FUNDACION:** Además de las causas legales solamente se podrá disolver la Fundación por acuerdo de la Asamblea General en sesión extraordinaria y con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus miembros. **Art. 29.** En caso de disolverse la Fundación y si realizada la liquidación hubiere remanente del patrimonio la Asamblea general decidirá la institución a que se deberá traspasar dicho remanente. La Institución receptora deberá estar indispensablemente vinculada a la finalidad de la Fundación. **Art. 30.** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial. Acto seguido se procede a elegir a la Junta Directiva para el primer periodo, quedando estructurado de la siguiente manera: **PRESIDENTE: OCTAVIANO MIGUEL MANTILLA DELGADO, VICE-PRESIDENTE: OCTAVIO ANIBAL MANTILLA NAVARRO, SECRETARIA: SONIA LEYTON MANTILLA, TESORERO: NORA NAVARRO DE MANTILLA, PRIMER VOCAL: LENIN RAMON MANTILLA NAVARRO.** - Así se expresaron los comparecientes, a quienes instruí acerca del valor, objeto y trascendencias legales de los términos de esta escritura y del objeto y significación de las cláusulas generales y especiales que contienen y aseguran su validez de lo que importan las que envuelven renuncia y estipulaciones implícitas y explícitas, y la necesidad de su inscripción en su oportunidad si fuere necesario. - Leída que les fue por mí el Notario, toda esta escritura a los otorgantes, la aprobaron, ratificaron en todas y cada una de sus partes sin hacérle modificación alguna, firmamos todos. - Ante mí que doy fe de todo lo relacionado. - O. MANTILLAD. - OCTAVIO MANTILLAN. - SONIA LEYTONM. - NORA DE MANTILLA. - A. TOÑO B. F. - NOTARIO. - Paso ante mí del frente del folio número quinientos noventa y ocho, al frente del folio número seiscientos dos, de mi Protocolo Número Dos, que llevo en corriente año y a solicitud del señor Octavio Miguel Mantilla Delgado, libro este Segundo Testimonio en cinco hojas útiles de papel sellado, las primeras cuatros las sello y rubrico y la última la firmo, sello y rubrico. Todo en la ciudad de Matagalpa, a las nueve de la mañana, del días nueve de Enero de mil novecientos noventa y siete. - Dr. Aníbal Antonio Baldizón Fletes, Abogado y Notario Público.

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, bajo el número perpetuo seiscientos noventa y uno (691), de la página un mil ciento cincuenta y tres, a la página un mil ciento cincuenta y nueve, Tomo I, Libro Cuarto ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación del año mil novecientos noventa y siete. - Este Documento es exclusivo para publicar los Estatuto en el Diario

Oficial La Gaceta, de la entidad "FUNDACIÓN PROFESORA LUCIDIA MANTILLA (FUNDACIÓN MANTILLA)", que se encuentran Protocolizados por Aníbal Antonio Baldizón Fletes, Abogado, en Escritura Número Trescientos sesenta y seis, con fecha cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis. - Managua, veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Lic. Mario Sandoval López, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**MINISTERIO DE FOMENTO  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 1597 - M. 066452 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado de QUALA S.A., de Nacionalidad Colombiana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)  
Presentada: 19 de Noviembre de 1999  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, nueve de Febrero del dos mil. - Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 1933 - M. 0100324 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado suficiente de RAGDOLL PRODUCTIONS (UK) LIMITED, de nacionalidad Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25)  
Presentada: 04 de Septiembre de 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 1932 - M. 085566 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado de FREUDENBERG NONWONENS LIMITED PARTNERSHIP, de Nacionalidad Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**VILENE**

Clase (22)

Presentada: 30 de Septiembre de 1999  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 1931 - M. 085563 - Valor CS\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado de RAGDOLL PRODUCTIPNS (UK), LIMITED, de Nacionalidad Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25)

Presentada: 04 de Septiembre de 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 1930 - M. 085562 - Valor CS\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado de MARUCHAN, INC., de Nacionalidad Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 09 de Agosto de 1999  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, Dr. Ernesto Antonio Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-1

Reg. No. 1929 - M. 066460 - Valor CS\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado de MARUCHAN, INC., de Nacionalidad Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 09 de Agosto de 1999  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, Dr. Ernesto Antonio Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 1746 - M. 0229754 - Valor CS\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de TIC INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, Guatemalteca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**JINBEVSY**

Clase (12)

Presentada: Mayo 13 de 1999  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Junio tres de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-2

Reg. No. 1935 - M. 229910 - Valor CS\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de RANBAXY LABORATORIES LIMITED, Hindú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**KLABAX**

Clase (05)

Presentada: Agosto 25 de 1999  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Febrero once del año dos mil.- Licda. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Intelectual. 3-2

Reg. No. 2410 - M. 230306 - Valor CS\$ 720.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA. (PAINSA) P.L. Guatemalteca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)

Presentada: Septiembre 20 de 1999  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Febrero veintiocho del año dos mil.- Licda. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Intelectual. 3-2



Reg. No. 2409 - M. 230305 - Valor C\$ 720.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de Anegret Kühl Hayn, Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)  
Presentada: Febrero 11 del 2000  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo 7 del 2000.- Licda. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Intelectual. 3-2

Reg. No. 2450 - M. 230308 - Valor C\$ 720.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de J.M. ESQUIVEL LTDA., Costarricense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (01)  
Presentada: Febrero 3 del 2000  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, Marzo dos del año dos mil.- Licda. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Intelectual. 3-2

Reg. No. 681 - M. 038567 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso HEALTHCO LIMITED, de las Islas Británicas, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**RINAQUA**

Clase (5)  
Presentada: 18-10-99.- Expediente No. 99-03518  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 682 - M. 038082 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso HEALTHCO LIMITED, de las Islas Británicas, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

## TERATOS

Clase (5)  
Presentada: 18-10-99.- Expediente No. 99-03519  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 683 - M. 038083 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso HEALTHCO LIMITED, de las Islas Británicas, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**TONIDONA**

Clase (5)  
Presentada: 18-10-99.- Expediente No. 99-03520  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 684 - M. 038084 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso HEALTHCO LIMITED, de las Islas Británicas, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**DOTRON**

Clase (5)  
Presentada: 18-10-99.- Expediente No. 99-03522  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 685 - M. 040011 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Grünenthal GMBH., de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**APREM**

Clase (5)  
Presentada: 18-10-99.- Expediente No. 99-03523  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 686 - M. 038568 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BOEHRINGER INGELHEIMINTERNATIONAL, GMBH., de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**CALIDE**

Clase (5)

Presentada: 19-10-99.- Expediente No. 99-03528

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 687 - M. 038086 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BRIDGESTONE/ FIRESTONE, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**ROADKING**

Clase (12)

Presentada: 19-10-99.- Expediente No. 99-03529

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 688 - M. 038087 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CANOFIL, S.A. DE C. V., de México, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**Super Sock**

Clase (25)

Presentada: 19-10-99.- Expediente No. 99-03530

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 689 - M. 038088 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAGNIE GENERALE DESEABLISSEMENTS MICHELIN-MICHELIN ET CIE, de Francia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**AIRSTOP**

Clase (12)

Presentada: 19-10-99.- Expediente No. 99-03531

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 690 - M. 038569 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAGNIE GENERALE DESEABLISSEMENTS MICHELIN-MICHELIN ET CIE, de Francia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**PILOT**

Clase (12)

Presentada: 19-10-99.- Expediente No. 99-03532

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 691 - M. 038089 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAGNIE GENERALE DESEABLISSEMENTS MICHELIN-MICHELIN ET CIE, de Francia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**XH-AS**

Clase (12)

Presentada: 19-10-99.- Expediente No. 99-03533

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 692 - M. 038590 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAGNIE GENERALE DES ETABLISSEMENTS MICHELIN-MICHELIN ET CIE, de Francia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**XT-AS**

Clase (12)

Presentada: 19-10-99.- Expediente No. 99-03534

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02-12-99.- Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 693 - M. 038091 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Compaq Information Technologies Group, L.P., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**TASKSMART**

Clase (9)

Presentada: 19-10-99.- Expediente No. 99-03535

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 694 - M. 038570 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado OSRAM Gesellschaft mit beschränkter Haftung, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### PLANON

Clase (11)

Presentada: 19-10-99. - Expediente No. 99-03536

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 695 - M. 038092 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Polaroid Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### JOYCAM

Clase (9)

Presentada: 19-10-99. - Expediente No. 99-03537

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 696 - M. 038093 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso SUMITOMO RUBBER INDUSTRIES, LTD., del Japón, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### SERENGETI

Clase (12)

Presentada: 19-10-99. - Expediente No. 99-03538

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 697 - M. 038092 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Kotobuki & Co., Ltd., del Japón, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### PENAC

Clase (16)

Presentada: 19-10-99. - Expediente No. 99-03539

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 698 - M. 038094 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Pharmacia & Upjohn Caribe, Inc., de Puerto Rico, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### ZYVOXA

Clase (5)

Presentada: 19-10-99. - Expediente No. 99-03540

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 699 - M. 038571 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Zeneca Limited, de Inglaterra, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### ENCLERE

Clase (5)

Presentada: 19-10-99. - Expediente No. 99-03541

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 700 - M. 038095 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Zeneca Limited, de Inglaterra, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### EVERDEX

Clase (5)

Presentada: 19-10-99. - Expediente No. 99-03542

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 02-12-99. - Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 791 - M. 166458 - Valor C\$ 720.0

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Gestor Oficioso de KABUSHIKIKAISHA SONY COMPUTERENTERTAINMENT, de Japón, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (09)

Presentada: 21 de Julio 1999.- Expediente No. 99-02334  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. No. 793 - M. 166446 - Valor CS 90.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderada de MOLINOS RIOS DE LA PLATA S.A., de la República de Argentina, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**GIROL**

Clase (29)

Presentada: 22 de Octubre de 1999.- Expediente: 99-03573  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Ernesto Antonio Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 363 - M. 166280 - Valor CS 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderada de EXXON CORPORATION, de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servicio:

**Tigermarket**

Clase (42)

Presentada: 06 Octubre 1999.- Expediente: 99-03391  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Ernesto Antonio Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 364 - M. 166352 - Valor CS 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderada de UNI-PRESIDENT ENTERPRISES CORP., de Taiwan, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)

Presentada: 01 de Noviembre 1999.- Expediente: 99-03674  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Ernesto Antonio Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 365 - M. 166348 - Valor CS 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderada de UNI-PRESIDENT ENTERPRISES CORP., de Taiwan, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (31)

Presentada: 01 de Noviembre 1999.- Expediente: 99-03675  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Ernesto Antonio Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 366 - M. 166350 - Valor CS 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderada de UNI-PRESIDENT ENTERPRISES CORP., de Taiwan, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 01 de Noviembre 1999.- Expediente: 99-03676  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Ernesto Antonio Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 367 - M. 166351 - Valor CS 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderada de UNI-PRESIDENT ENTERPRISES CORP., de Taiwan, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)  
Presentada: 01 de Noviembre 1999.- Expediente: 99-03677  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Ernesto Antonio Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 368 - M. 166358 - Valor C\$ 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderada de THE PRUDENTIAL INSURANCE COMPANY OF AMERICA, de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servicio:

**Prumerica**  **Finacial**

Clase (36)  
Presentada: 22 de Octubre 1999.- Expediente: 99-03570  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Ernesto Antonio Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 1148 - M. 156119 - Valor C\$ 90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderada de EXXON CORPORATION, de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**EXXONMOBIL**

Clase (05)  
Presentada: 18 de Agosto 1999.- Expediente: 99-02691  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, trece de Enero de dos mil.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. No. 1149 - M. 156118 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**FEMIANE**

Clase (05)  
Presentada: 19 de Agosto 1999.- Expediente: 99-02748  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, catorce de Enero de dos mil.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. No. 1150 - M. 156116 - Valor C\$ 90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderada de MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**INDICATE**

Clase (5)  
Presentada: 04 de Noviembre 1999.- Expediente: 99-03761  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, siete de Enero de dos mil.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. No. 1151 - M. 156115 - Valor C\$ 90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderada de MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**BIOTAC**

Clase (01)  
Presentada: 04 de Noviembre 1999.- Expediente: 99-03758  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, seis de Enero de dos mil.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. No. 1152 - M. 156114 - Valor C\$ 90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderada de MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**NEW-GEL**

Clase (05)  
Presentada: 04 de Noviembre 1999.- Expediente: 99-03764  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, siete de Enero de dos mil.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. No. 1153 - M. 156113 - Valor C\$ 90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderada de MARKETING ARM INTERNATIONAL, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**NEWBT**

Clase (01)  
Presentada: 04 de Noviembre 1999.- Expediente: 99-03769

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, seis de Enero de dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 1154 - M. 156104 - Valor C\$90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderada de MARKETING ARMINTERNATIONAL, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**NEW-GEL**

Clase (01)  
Presentada: 04 de Noviembre 1999. - Expediente: 99-03763  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, siete de Enero de dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 1155 - M. 156112 - Valor C\$90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderada de MARKETING ARMINTERNATIONAL, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**BIOTAC**

Clase (05)  
Presentada: 04 de Noviembre 1999. - Expediente: 99-03759  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, seis de Enero de dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 1156 - M. 156111 - Valor C\$90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderada de MARKETING ARMINTERNATIONAL, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**NEW-KILL**

Clase (05)  
Presentada: 04 de Noviembre 1999. - Expediente: 99-03765  
Opóngase.

Reg. No. 1157 - M. 156110 - Valor C\$90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderada de MARKETING ARMINTERNATIONAL, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**PH-PLUS**

Clase (05)  
Presentada: 04 de Noviembre 1999. - Expediente: 99-03760  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, seis de Enero de dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 1158 - M. 156109 - Valor C\$90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderada de MARKETING ARMINTERNATIONAL, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**NEWFOL**

Clase (01)  
Presentada: 04 de Noviembre 1999. - Expediente: 99-03767  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, seis de Enero de dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 794 - M. 165059 - Valor C\$90.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad Speedbar, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**AUTOZONE**

Clase (9)  
Presentada el: 25 de Marzo de 1999. - Expediente: 99-00898  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 7 de Enero de dos mil. - María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 795 - M. 165056 - Valor C\$720.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad Pizza Inn, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42)  
Presentada el: 11 de Febrero de 1999  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecisiete de Enero del años 2000.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 796 - M. 165058 - Valor C\$ 90.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad Speedbar, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**AUTOZONE**

Clase (12)

Presentada el: 25 de Marzo de 1999.- Expediente: 99-00899  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 7 de Enero de dos mil.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. 1002 - M. 47235 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de la Sociedad: FMC Corporation de Estados Unidos de América, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**«FUGAZ»**

Clase (5 Int.)

Presentada: 21 de Abril de 1999.  
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 de Enero del 2000.- María Soledad Pérez de Ramírez Registradora.

3-2

Reg. 1003 - M. 47236 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de la Sociedad: METABOLIFE INTERNATIONAL, INC., de Estados Unidos de América, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**«METABOLIFE»**

Clase (5 Int.)

Presentada: 8 de Octubre de 1999.  
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 26 de Noviembre de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez Registradora. 3-2

Reg. 1004 - M. 47237 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de la Sociedad: METABOLIFE INTERNATIONAL, INC., de Estados Unidos de América, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**«METABOLIFE 356»**

Clase (5 Int.)

Presentada: 8 de Octubre de 1999.  
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 26 de Noviembre de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez Registradora. 3-2

Reg. 1005 - M. 47238 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de la Sociedad: AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD., de Israel, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**«DIUREX»**

Clase (5 Int.)

Presentada: 18 de Marzo de 1999.  
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10 de Enero del año 2000.- María Soledad Pérez de Ramírez Registradora. 3-2

Reg. 1006 - M. 47239 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de la Sociedad: CRIAVICOLA, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**«CRIAVICOLA»**

Clase (29 Int.)

Presentada: el 3 de Septiembre de 1998.  
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 5 de Enero del año 2000.- María Soledad Pérez de Ramírez Registradora. 3-2

Reg. 1007 - M. 47240 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de la Sociedad: PRENSA ECONOMICA, S.A., de Costa Rica, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**«EL FINANCIERO»**

Clase (16 Int.)

Presentada: 25 de Agosto de 1998.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 4 de Enero del año 2000.- María Soledad Pérez de Ramírez Registradora.

3-2

Reg. I008-M. 47241 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de la Sociedad: LA NACIÓN, S.A., de Costa Rica, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

«Home Bag (Bolsa para la casa)»

Clase (35 Int.)

Presentada: 19 de Mayo de 1999.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 13 de Enero del año 2000.- María Soledad Pérez de Ramírez Registradora.

3-2

Reg. 1009-M. 47242 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de la Sociedad: LA NACIÓN, S.A., de Costa Rica, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

«Dr. Bag (Bolsa para Doctor)»

Clase (35 Int.)

Presentada: 19 de Mayo de 1999.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 13 de Enero del año 2000.- María Soledad Pérez de Ramírez Registradora.

3-2

Reg. 1010-M. 47243 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor Oficioso de la Sociedad: ZETA ESPACIAL, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«TWO TO ONE»

Clase (30 Int.)

Presentada: 13 de Septiembre de 1999.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 12 de Enero del año 2000.- María Soledad Pérez de Ramírez Registradora.

3-2

Reg. 1011-M. 47244 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de la Sociedad SAN JUANE DE LOS OLIVOS, S.A., de Argentina, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«SAN JUAN DE LOS OLIVOS»

Clase (31 Int.)

Presentada: 24 de Septiembre de 1999.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 4 de Noviembre de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez Registradora.

3-2

Reg. 1012-M. 47157 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de la Sociedad StarMedia Network, Inc., de Estados Unidos de América, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

«LATIN BANNERS»

Clase (35 Int.)

Presentada: 13 de Septiembre de 1999.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 12 de Enero del año 2000.- María Soledad Pérez de Ramírez Registradora.

3-2

Reg. 1644 M. 165812 - Valor C\$ 720.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: COPAMEX, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)

Presentada el: veintiséis de Noviembre de 1999. Exp. # 99-04168.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 4 de Febrero de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 1646 - M. 165810 - Valor C\$ 720.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: RHONE - POULENC S.A., Franca, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:





## Clase (1)

Presentada el: veintitrés de Diciembre de 1999. Exp. # 99-04490.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 8 de Febrero de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 1645 - M. 165811 - Valor C\$ 720.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



## Clase (16)

Presentada el: veinticinco de Noviembre de 1999. Exp. # 99-04160.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 4 de Febrero de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 1987 - M. 165865 - Valor C\$ 720.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: United States Postal Service, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



## Clase (36)

Presentada el: doce de Enero de 2000. Exp. # 2000 - 00150.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 18 de Febrero de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 1988 - M. 165863 - Valor C\$ 720.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: NATIONAL GEOGRAPHIC SOCIETY, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



## Clase (9)

Presentada el: diecisiete de Enero de 2000. Exp. # 2000-00194.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 18 de Febrero de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 1989 - M. 165860 - Valor C\$ 90.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: PARFUMS ROCHAS, Franccsa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**SERENITY**

## Clase (3)

Presentada el: diecisiete de Agosto de 1999. Exp. # 99-02656.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 18 de Febrero de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. 1013 - M. 47192 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de la Sociedad OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C. V. (OLEPSA), de Honduras, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**«CAMPO LISTO»**

Se reivindica en su conjunto

## Clase (30 Int.)

Presentada: 29 de Julio de 1999.  
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 11 de Enero de 2000. - Maria Soledad Pérez de Ramírez Registradora. 3-2

Reg. 1014 - M. 47193 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de la Sociedad OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C. V. (OLEPSA), de Honduras, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**«CAMPO AZUL»**

Se reivindica en su conjunto

## Clase (30 Int.)

Presentada: 29 de Julio de 1999.  
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 11 de Enero de 2000. - Maria Soledad Pérez de Ramírez Registradora. 3-2

Reg. 1015 - M. 47194 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de la Sociedad StarMedia Network, Inc., de Estados Unidos de América, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

«GRATISONE»

Clase (38 Int.)

Presentada: 28 de Octubre de 1999.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14 de Enero del año 2000.- María Soledad Pérez de Ramírez Registradora.

3-2

Reg. 1016-M. 47195 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de la Sociedad StarMedia Network, Inc., de Estados Unidos de América, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

«USADOS»

Clase (35 Int.)

Presentada: 24 de Septiembre de 1999.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 12 de Enero del año 2000.- María Soledad Pérez de Ramírez Registradora.

3-2

Reg. 1017-M. 47196 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de la Sociedad StarMedia Network, Inc., de Estados Unidos de América, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

«USADOS»

Clase (38 Int.)

Presentada: 24 de Septiembre de 1999.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 12 de Enero del año 2000.- María Soledad Pérez de Ramírez Registradora.

3-2

Reg. 1214-M. 47335 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, en carácter de Apoderado de la Firma BIC CORPORATION, solicita concesión de Patente de Modelo de Utilidad denominado:

«ENCENDEDOR DE MULTIPLES USOS»  
CASO 618-552-109"

Opónganse.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 1 de Febrero del

2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. 1215-M. 47336 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, en carácter de Apoderado de la Firma BIC CORPORATION, solicita concesión de Patente de Modelo de Utilidad denominado:

«ENCENDEDOR DE MULTIPLES USOS»  
CASO 618-555-109"

Opónganse.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 1 de Febrero del 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. 1216-M. 47337 - Valor C\$ 90.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, en carácter de Apoderado de la Firma BIC CORPORATION, solicita concesión de Patente de Modelo de Utilidad denominado:

«ENCENDEDOR DE MULTIPLES USOS»  
CASO 618-549-109"

Opónganse.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 1 de Febrero del 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. 1217-M. 47313 - Valor C\$ 720.00

DR. RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado de la Sociedad TERRA NETWORKS, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42 Int.)

Presentada: 10 de Noviembre de 1999.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14 de Enero del año 2000.- María Soledad Pérez de Ramírez Registradora.

3-2

DERECHOS DE AUTOR

Reg. No. 347-M. 166380 - Valor C\$ 180.00

La Doctora María José Bendaña Guerrero, mayor de edad, soltera, Abogada, de este domicilio y actuando en carácter de Apoderada de la Sociedad DESARROLLOS INTEGRALES S.A., originaria de la República de Nicaragua, se presentó ante estas oficinas a solicitar

Registro de Derechos de Autor de una obra que lleva por título:

**«PROGRAMA DE COMPUTACION SIFA»**

Esta obra consiste en un programa de computación diseñado para el control Administrativo y financiero de las Empresas. Todo de esto se logra a través de nueve módulos informáticos que son: 1) Módulo de Contabilidad Financiera y/o costos. 2) Módulo de Inventario. 3) Módulo de Cuenta por cobrar. 4) Módulos de venta y facturación. 5) Módulo de caja y banco. 6) Módulo de activo fijos. 7) Módulo de Compras. 8) Módulo de cuentas por pagar. 9) Módulo de Presupuesto.

Quien se crea con Derechos, opóngase en el término legal.

Managua, veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Directora Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-3

Reg. No. 348 - M. 166379 - Valor C\$ 180.00

La Doctora María José Bendaña Guerrero, mayor de edad, soltera, Abogada, de este domicilio y actuando en carácter de Apoderada de la Sociedad BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, se presentó ante estas oficinas a solicitar Registro de Derechos de Autor de una obra que lleva por título:

**«ESTUDIOS TOXICOLÓGICOS Y ECOTOXICOLÓGICOS DE SUSTANCIA ACTIVA IMIDACLOPRID»**

Esta obra consiste en un estudio clínico y de laboratorio que se hace en relación a la sustancia activa llamada IMIDACLOPRID, la cual está contenida en los productos que llevan las marcas CONFIDOR Y GAUCHO. De igual forma, dicha obra contiene los estudios denominados toxicológicos y Ecotoxicológicos, así como también los análisis y detección de la sustancia IMIDACLOPRID.

Quien se crea con Derechos, opóngase en el término legal.

Managua, seis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Directora Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-3

**UNIVERSIDADES**

**TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. 1751 - M. 542653 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN,

certifica que a la Página 774, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

**CESAR AUGUSTO TORRES MORENO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Febrero del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme. Managua, 9 de Febrero del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1760 - M. 542653 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 777, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

**CELSA CAROLINA DUBON TOBAL**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Febrero del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme. Managua, 9 de Febrero del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1705 - M. 178782 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 756, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

**JUANA MERCEDES MOLINA LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

**POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 3 de Diciembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1764 - M. 0102916 - Valor CS\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 741, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

**JOICELIN DEL SOCORRO OBANDO MCREA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 3 de Diciembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1765 - M. 178781 - Valor CS\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 624, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

**JOSE HAROLDO CARBALLO HERRERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Febrero del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 9 de Febrero del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1766 - M. 178779 - Valor CS\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 617, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

**NORMA ILEANA TORRES AGUILAR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, trece de Diciembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1701 - M. 178729 - Valor CS\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 50, Tomo I del Libro de Registro de Título del Departamento de Derecho que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

**ARACELY DEL SOCORRO TENORIO VALLE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Febrero del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 14 de Febrero del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1702 - M. 0240840 - Valor CS\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 43, Tomo I del Libro de Registro de Título del Departamento de Derecho que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

**ABELARDO ISMAEL OBANDO ORDEÑANA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Febrero del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 9 de Febrero del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1770 - M. 178777 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 52, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

**EDDY RAMON OROZCO MENDOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media en la Especialidad de Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Febrero del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 9 de Febrero del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1763 - M. 178780 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 389, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

**LUVVY IMARA CASTELLON SANDOVAL**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 17 de Noviembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 1768 - M. 520111 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 618, Página 309, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**LA SEÑORITA LUZ MARIA MENDEZ BLAS**, natural de México D.F., República de México, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Febrero de 2000.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 1706 - M. 520128 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 583, Página 292, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**EL SEÑOR ROGELIO JOAQUIN URBINA GUTIERREZ**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Manuel Arcia Salmcrón.

Es conforme. Managua, quince de Diciembre de 1999.- Lic. Rafael Ernesto Rivas, Director de Registro.

Reg. No. 1761 - M. 0236123 - Valor C\$60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 581, Página 294, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**EL SEÑOR GABRIEL HORACIO WHEELock PERALTA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Clementino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, veintinueve de Noviembre de 1999.- Lic. Rafael Ernesto Rivas, Director de Registro.

Reg. No. 1750 - M. 178799 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de

Ingeniería, certifica que bajo el No. 679, Página 341, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**EL SEÑOR JORGE LUIS CRUZ TORUÑO**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Néster Lanzas M.

Es conforme. Managua, veinticinco de Febrero de 2000.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 1758 - M. 178794 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 219, Página 111, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**LA SEÑORITA CASTULA EUFEMIA VILLAGRA JARQUIN**, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Arq. Manuel Salgado S.

Es conforme. Managua, primero de Febrero de 2000.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 1757 - M. 0172681 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0826, Partida No. 5702, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. PORCUANTO:**

**JULIO CESAR BARAHONA MORENO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Admón. de Empresas, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en **Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, diez de Diciembre de 1999. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 1752 - M. 099590 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0829, Partida No. 5708, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. PORCUANTO:**

**GUILLERMO JOSE AMADOR GUERRERO**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Admón. Agropecuaria, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en **Administración Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, trece de Diciembre de 1999. - Lic. Yolanda

Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 1762 - M. 0172678 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0843, Partida No. 5735, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. PORCUANTO:**

**JOSE GUILLERMO HUEZO CORTES**, natural de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, República de El Salvador, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera **Sociología**, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en **Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Febrero de dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, veintiún de Febrero de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 1756 - M. 0170710 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 32, Página 60, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. PORCUANTO:**

**LEOPOLDINA DEL ROSARIO MORENO SANCHEZ**, natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniera en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca - Firma ilegible.

Director Registro Académico Central.

Reg. No. 1759 - M. 522000 - Valor CS 60.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 44, Página 34, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Estudios Empresariales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**MARTHA VERÓNICA GONZALEZ ZELAYA**, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Enero del año dos mil.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Carlos Vicente Román R.- Firma ilegible, Director Registro Académico Central.

Reg. No. 1703 - M. 520276 - Valor CS 60.00

### CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la UCEM, certifica que en el Folio Diecisiete, Tomo I del Libro Uno de Registro de Actas de Graduaciones, que lleva la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

**AENER JUAN SOLIS DOLMUZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Ciencias Empresariales. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas con Énfasis en Derecho Empresarial, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Enero de dos mil.- Presidente Rector: Alvaro Banchs.- Secretaria General: Margarita Robelo».

Es conforme original.- Managua, diecisiete de Febrero de dos mil.- Lic. Margarita Robelo Pereira, Secretaria General.

Reg. No. 1704 - M. 520277 - Valor CS 60.00

### CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la UCEM, certifica que en el Folio Dieciocho, Tomo I del Libro Uno de Registro de Actas de Graduaciones, que lleva la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

**MARGARITA ELIZABETH CAREY PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas con Énfasis en Derecho Empresarial, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Enero de dos mil.- Presidente Rector: Alvaro Banchs.- Secretaria General: Margarita Robelo».

Es conforme original.- Managua, diecisiete de Febrero de dos mil.- Lic. Margarita Robelo Pereira, Secretaria General.

### ALCALDIA MUNICIPAL DE LEON

(Escogencia de Jurados Propietarios y Suplentes)

Reg. No. 1464 - M. 52174 - Valor CS 1080.00

### CER - 005-2000

El Suscrito Secretario del Consejo Municipal de la Alcaldía de León, República de Nicaragua, CERTIFICA:

Que dicho Concejo en su Sesión Solemne número NOVENTA Y CINCO, realizada el día seis de Febrero del año Dos mil a partir de las ocho de la mañana, se procedió a la escogencia de los JURADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTEs, de este Distrito Judicial, asentado en esta Cabecera Departamental en el orden que a continuación se detalla:

### PROPIETARIOS DEL JUZGADO I

1- Valentín Lara Quintero, 58 años, casado médico, Texaco Molieri 20vrs. abajo, teléfono 311-3010

2- Gloria Cáceres Urrutia, egresada de derecho mayor de edad, soltera y del domicilio Proquinsa 1 ½ cuadra al oeste

3- Evelyn Isabel Berrios Hernández, Igl. Laborío Ic. abajo ½ c. al norte

4- Brenda González González, mayor de edad, soltera, estudiante universitaria, Colonia José de la Cruz Mena, 3ra. Calle casa H-8.



- 5- Octavio Maglione Somarriba, mayor de edad, casado, médico y del domicilio Reparto Fátima, 3ra. Calle, teléfono #311-4884 y 311-2827
- 6- Freddy Fidel Velázquez Rugama, Igl. San Juan 1c. ½ c. al norte
- 7- Wilfredo Francisco Pérez, 22 años, egresado de Derecho, del antiguo Banic 2c. al sur 25vrs. Al oeste Sutiaba.
- 8- Gertrudis Moya Briceño, estudiante 5to. año de Derecho, de la Ermita de Dolores 25vrs. al norte.
- 9- María Asunción Peralta Brenes, costado sur Iglesia Laborio 3c. abajo ½ c. al sur.
- 10- Lilliam Verónica Rojas, 26 años, casada, secretaria, 3er. Año Bachiller, triángulo 1c. al sur Barrio de Sutiaba.
- 11- Hector Malespin Reyes, mayor de edad, bachiller, Colegio Santa Lucía 2c. abajo ½ c. al sur.
- 12- Luis Alberto Mora Nuñez, 41 años, casado, contador, Cayetano Munguía 1c. al este.
- 13- Jenny del Socorro Martínez Espinal, 22 años, soltero, bachiller, Ermita 1c. al norte 1c. abajo
- 14- María Cristina Espinoza Espinal, 30 años, soltera, Licenciada Tecnología de los alimentos, Colegio La Salle 1c. abajo 75vrs. al sur, casa No. 113.
- 15- Gilberto Solano Gutiérrez, 39 años, casado, Estudiante de Derecho, Hotel Europa 20vrs. abajo
- 16- Mirna Mendoza Traña, 50 años, casada, Iglesia San José 2c. al este.
- 17- Imara Martínez Mairena, médico, mayor de edad, y del domicilio del Aserrio Santa fe ½ cuadra al norte, teléfono 311-2745
- 18- Andrés Núñez Bonilla, mayor de edad, contador, juzgado ½ c. arriba.
- 19- Gioconda Teresa Zarate Toruño, soltera, estudiante de derecho, 21 años, Reparto primero de mayo 4ta. calle 2da. Calle 2ª Etapa, casa #350
- 20- Osvaldo Noguera Ramírez, edad 59 años, oficinista, casada, del Chinchunte 2c. abajo 75vrs. al sur, teléfono 311-3591
- 21- Ali Morales Maravilla, 38 años, soltero, contador privado, Iglesia Laborio costado sur 3 ½ c. abajo.
- 22- Róger Morales Meza, mayor de edad, casado publicista y del domicilio de la Colonia 4 de mayo, teléfono 311-4706
- 23- Marvin Alfonso Urcuyo Parrales, cgresado de derecho, 32 años, del Hotel Europa 2c. al este 75vrs. al norte.
- 24- Silvia María Calero Vallejos, Igl. San Juan 1c. ½ c. al norte
- 25- Eira Verónica Argeñal Hernández, 25 años, soltera. Abogado Igl. San José ½ c. abajo
- 26- Janett Moreno Ramos, mayor de edad, estudiante 4to. año de Derecho, Iglesia Zaragoza 1 ½ c. abajo
- 27- Juan Carlos Vilchez Pravia, casado, mayor de edad, estudiante, Ermita de Dolores 85vrs. al norte, teléfono #311-4801
- 28- Ermes José Martínez Solís, 38 años, casado, mecánico, Puente la Granja ½ c. al sur.  
Miriam Vargas Ruiz, 41 años, contadora, Centro escolar Sutiaba 4c. al sur ½ c. abajo.
- 29- José Francisco Benavides Cruz, mayor de edad, del domicilio Reparto Oscar Pérez Cassar del Ceibo 1 ½ cuadra arriba
- 30- Alvaro Federico Jarquín Anduray, 29 años, soltero, IV Ingeniería Civil, Cancha del Tenis 1 ½ c. arriba.
- 31- Mario Muñoz, mayor de edad, estudiante de derecho y del domicilio Calazans 1 ½ cuadra al sur.
- 32- Mariel del Rosario Zapata Esquivel, 24 años, soltera, V año estudiante de Derecho, Iglesia Laborio Costado sur 3 ½ c. abajo
- 33- Manuel Antonio Sirera García 26 años, soltero, estudiante II año C.C.Q.Q, Ermita 1c. al norte 80vrs. abajo
- 34- Juan Angel Matus Pérez, 57 años, casado, Licenciado en español, Frente al Taller Cesar Dávila
- 35- Velva Velázquez Rugama de Arce, Iglesia San Juan 1c. ½ c. al norte
- 36- Alfredo Ramón Pereira Gómez, 35 años, casado, chofer, costado este Asilo de Anciano 1 ½ c. al norte.
- 37- Adrián Lara Picado, 40 años, contador, Cruz Roja 1c. oeste 1 ½ c. al norte
- 38- Daniel Pérez Velásquez, mayor de edad, soltero, contador, ferrocarril 2c. arriba.
- 39- Luis Gonzaga Paredes Cárdenas, esquina puente Martínez 20vrs. arriba 1c. al norte.
- 40- Cesar Hernández Montalván, 37 años, soltero, Ingeniero Agrícola, Texaco Guido 3c. al norte
- 41- Alba Luz Gutiérrez Sánchez, esquina puente Martínez 20vrs. arriba 1c. al norte
- 42- Gladys Zeledón Rodríguez, 43 años casado, abogado, Hotel

Europa 2c. arriba.

43 Ramón Argeñal Bravo, 32 años, Técnico en Computación, Salmán 2 ½ c. abajo

44- Fressia Elena Salinas Montes, funeraria Bonilla ½ c. abajo, teléfono 311-2443

45 Miriam Margarita Montes Barrera, del domicilio Enel 375vrs. arriba soltera, cgresada de derecho mayor de edad.

47- Ronald Horacio Pérez Morales, 45 años, casado, abogado, Heodra ½ c. arriba

48- José Francisco Ruiz Aguilar, Hotel América 2c. al sur 10vrs. abajo

49- Rodrigo Rivas Morales, Costado sur Administración de Rentas

50- Félix Enrique Sánchez Manzanares, mayor de edad, soltero, Ebanista, Colegio Calasanz 4c. al sur ½ c. arriba

51- María José Ramos, 23 años, estudiante de Derecho, soltera, costado sur Igl. Guadalupe 2c. arriba, teléfono 311-2903

52- María Inés López Medina, 24 años, casada, 5to. año de Derecho, Heodra costado sur 1 ½ c. al este.

53- Milagros Sequiera Rivas, 35 años, casada, Abogado, Shell San ebastian 2 ½ c. abajo

54- Ricardo Carvajal Toval, edad 60 años, Dirección Frente donde fue la panadería Roma, teléfono 311-2271

55- Mauricio Hernández Mendiola, 40 años, Ingeniero Civil, Frente a Igl. Laborio, Teléfono #311-5957

56- Martha Solórzano Espinoza, mayor de edad, Profesora de Biología, UNAN-León, 1 ½ c. al oeste, teléfono #311-4263

57- María Alejandra Pastora Arostegui, Rpto. Fátima 4ta. calle oeste.

58- Erenia Balbina Martínez Solís, 39 años, casada, Secretaria, Portón Agrosa 1c. al norte ½ c. al oeste.

59- Carlos Leonel Grio Morales, mayor de edad, Texaco Guadalupe 4c. al este.

60- María del Socorro Lacayo García, 36 años, soltera, abogado, Igl. San Francisco 80vrs. abajo, casa 416,

61- Melania Dolmus Bravo, mayor de edad, soltera, profesora del domicilio Rpto. William Fonseca del Colegio ½ cuadra al sur.

62- Mercedes Raquel Zamora Eapinal, 32 años, soltera, bachiller y Secretaria, Rpto. Enrique Lorente Casa #68, teléfono 6576

63- Rommel Méndez Rojas, mayor de edad, Abogado, Texaco

Guido 3c. al sur, teléfono #311-4366

64- Róger Alfaro Cortés, 22 años, estudiante de Derecho, soltero Igl. Zaragoza 2c. al oeste, teléfono #311-2215.

65- Bernardo Reyes Vallejos, 51 años, casado, comerciante, bachiller, frente a la Iglesia El Laborio

66- Mirna Moya Picado, 38 años soltera, Abogado, costado sur iglesia Laborio.

67- Miguel Osman Vilchez Pravia, 23 años, casado, estudiante, Ermita 85vrs. al norte, teléfono 311-4801.

68- Yamilet Mora Alvarado, mayor de edad, estudiante de Derecho, Cancha Emir Cabezas 3c. al sur ½ c. abajo.

69- Xiomara Cáceres Hernández, Colegio Calazans 1c. al norte 1c. arriba.

70- Marta Lisseth Romero Quezada, edad 24 años, estudiante de Derecho, soltera, parque Guadalupe 3c. arriba ½ c. al sur.

71 Carmen Barrera Salmerón, mayor de edad, y del domicilio del antiguo Banic de Sutiaba ½ cuadra al este.

72- Germán Antonio Mayorga, 39 años, soltero, pintor, Primaria, Texaco Guido 1c. al norte 75vrs. abajo, Sutiaba.

73- Cristian Lainez García, 25 años, soltero, estudiante II año de Dercho, Colegio Calazans 1c. al sur ½ c. al este

74- Brenda Guevara Hernández, 33 años, Secretaria, Facultad de Derecho 2 ½ c. al norte.

75- María José Alvarado Castro, mayor de edad, secretaria, Centro de Salud 1ro. de mayo 1c. al norte 75vrs.

76- Vicente Umaña Aguilar, 25 años, Bachiller, Villa 23 de Julio Anden#2, casa F-552

77- José Tomás Olivas López, edad 48 años, casado, Licenciado en Derecho, Súper Salman 1c. abajo

78- Raquel Vanegas Darce, 24 años, soltera, bachiller, Iglesia Guadalupe 5c. abajo ½ c. al sur.

79- Oscar Otero Pravia, 36 años, Profesor, soltero, Igl. San José ½ c. al norte.

80- Julio Cesar Juárez Pérez, 46 años, casado, contador público, Fundeci Ietapa

81- Gustavo Somarriba Rodríguez, 33 años, Ingeniero Civil, Iglesia Laborio 1c. al norte.

82- Conny Carol Gradys Darce, mayor de edad, Aserrio Santa fe 4c. I/

2 abajo

83- Lucila de la Concepción Zamora Pérez, mayor de edad, soltera, estudiante y del domicilio Teatro Municipal 75vrs. al sur.

84- Martha Benita Balmaceda Bárcenas, 28 años, soltera, III año Psicopedagogía, Texaco Guido ½ c. al sur, teléfono 311-5013-204

85- Elison Leonel Matute Ruiz, 24 años, soltero, III año, Ermita 1c. al norte 1c. abajo

86- María Luisa Umaña Aguilar, mayor de edad, soltera, estudiante del domicilio de la Villa 23 de Julio, anden #2, casa F-552.

87- Fabiola Barrera Loaisiga, 29 años, soltera, estudiante en economía, Teatro González 2c. ½ c. a sur.

88- Víctor Antonio Lainez Altamirano, mayor de edad, soltero, estudiante de Derecho, Barrio Laborío Administración de Renta 3c. al sur.

89- Carlos Manuel Quiroz Calco, mayor de edad, soltero, estudiante, Iglesia Zaragoza 1c. al norte 1 ½ c. abajo.

90- Rolando Altamirano Reyes, 45 años, contador, Villa 23 de Julio Andén 8 CH-23

91- Mildres del Carmen Rostrán Gámcz, mayor de edad, soltera, ama de casa, Rpto. Uriel Herdocia, Parque Fátima 2c. al norte 2c. al este.

92- Mario Solano Reyes, mayor de edad, casado, contador Público, Banic Sutiaba 4c. al sur, barrio Oscar Turcios, 1ra. Calle, teléfono #311-5035.

93- Ivania Muñoz Zelaya, del domicilio hoyo de la campana 25vrs. Al sur

94- Jesús Lacayo Salazar, mayor de edad, Enel 75vrs. arriba, Teléfono #311-3469

95- Luis Roque Sánchez, 33 años, soltero, Reportero, Billares Lacayo 1 ½ c. al sur, Sutiaba.

96- Hipólito Zavala Quiroz, mayor de edad, Panadería Zavala Barrio Zaragoza de la Mercantil 4c. abajo.

97- Ariel Zapata Guerrero, mayor de edad, bachiller y del domicilio detrás de la pizarra del Estadio.

98- Gersey Lissett Herrera Zeledón, mayor de edad, soltera, estudiante, frente a Oficinas del M.E.C.D.

99- Idalia López, 30 años, soltera, maestra de Educación, costado del parque San Felipe.

100 Noelia Lucía Ortega Salgado, mayor de edad, estudiante de

Derecho, Colegio Bautista ½ c. arriba, casa #6052

#### SUPLENTE DEL JUZGADO I:

1- German Caldera, edad 34 años. Profesor, casado, Rpto. H. de Zaragoza, 3ra. Etapa del Taller La Hermandad 4c. al norte 20vrs. arriba.

2- Corina Alvarez Berríos, 49 años, soltera, intendente de Mercado Santos Bárcenas.

3- Claudia Patricia Conrado Quintana, mayor de edad, casada. Profesora y del domicilio de la Iglesia San Isidro ½ c. al norte, teléfono 311-5609 y 4503

4- Yesenia Aguirre Rubí, Colegio Sutiaba 2c. al sur ½ c. abajo

5- José Miguel Velásquez Castro, 49 años, médico, Lobito Bar 1c. arriba 25vrs. al norte.

6- Yader Astacio Morales, 33 años, Licenciado en Estadísticas. Enel 3 ½ c. al este.

7- Transito Genaro Téllez, 32 años, casado. Licenciado en Derecho. Iglesia El Calvarito 1 ½ c. al norte, teléfono 31-2381 - 311-5908.

8- Zelfida Munguía Maldonado, mayor de edad, soltera, Lic. en Español, costado oeste comando Edgard Lang ½ c. al norte.

9- Rodrigo Pérez Moreira, mayor de edad, Billares Lacayo 1 ½ c. al norte.

10- Carlos Roberto Sequeira Flores, 49 años, casado, maestro de educación media, Banic Sutiaba 20vrs. al este.

11- Joaquín Pompeyo Parajón Viscoyo, 26 años, soltero II año Ingeniería Civil, centro de Salud Perla María Norori 2 ½ c. al sur.

12- Pedro León Cárcamo, mayor de edad, del domicilio contiguo al Servicio Agrícola Gurdían.

13- Ramiro Sánchez Neyra, casado, mayor de edad, carpintero, de los Billares Lacayo 4c. al norte ½ c. abajo casa #21.

14- Ercilia Parajón Alejos, mayor de edad, soltera, Ingeniero Agrícola, Rpto. Providencia, de la Iglesia Zaragoza 3c. abajo al norte.

15- María Margarita Hernández Muñoz, mayor de edad, Ermita de Dolores 2c. abajo ½ c. al norte

16- Evelyn del Socorro Rojas Abarca, 45 años, soltera, Abogado, Colegio La Salle 1 ½ c. al sur.

17- Guillermo Susano Sánchez Téllez, 44 años, soltero, Billares Lacayo 3 ½ c. al norte.

18- René Bárcenas, 30 años, casado, estudiante III año de Derecho, Iglesia Sutiaba 4c. al sur 1 ½ c. abajo.

19- Otilia Rodríguez de Terán, de la Pizarra del Estadio 1c. 25vrs. arriba.

20- María Lorena Ramos Bonilla, 27 años, soltera, IV año, Comercio Internacional, Salman 1c. abajo ½ c. al norte.

21- Rodrigo A. Zambrana Gutiérrez, mayor de edad, estudiante, soltero y del domicilio Iglesia San Juan De dios, 1 ½ c. abajo casa número 505, teléfono 311-4704

22- Claudia Verónica Urbina Vanegas, mayor de edad, soltera, bachiller y del domicilio del Colegio Guadalupe 5c. abajo.

23- Hermógenes Santiago Medina Rodríguez, egresado de Derecho, mayor de edad, soltero, del Plantel de la Alcaldía ½ c. al este.

24- Dulce María Urbina Vanegas, 26 años, soltera, Bachiller, Colegio Guadalupe 5c. abajo.

25- Mauricio Jesús Lebrón Soto, 21 años, estudiante, 4to. año Ingeniería Agrícola I.N.O. 1c. arriba ½ c. al norte.

#### PROPIETARIOS DEL JUZGADO II:

101- Maritza Salvadora García Jaime, mayor de edad, soltera, Abogado, Rpto. 1ro. Mayo del Centro de Salud 3c. al norte ½ c. arriba.

102- Martha Pereira Montes, mayor de edad, del domicilio Fundeci II etapa D-3P-41

103- Sandra Patricia Soto Vargas, mayor de edad, soltera, estudiante y del domicilio Iglesia San José 2c. al norte ½ c. al este.

104- Samuel Sandoval Valladares, 48 años, casado, Iglesia Zaragoza 1c. al norte ½ c. arriba teléfono #6565

105- Luis Antonio Romero Donaire, mayor de edad, casado, Licenciado en Educación Física, Rpto. Enrique Lorente, teléfono #311-5757.

106- Yelba Nidia Hernández Paniagua, mayor de edad, estudiante, soltera y del domicilio Rpto. Venceremos 1ra. Calle, del granero 75vrs. al este.

107- Lilliam González Hernández, mayor de edad, del domicilio de la Barranca ½ c. al norte en el barrio de Sutiaba.

108- Mariano Muñoz Hernández, 44 años, albañil Ford ½ c. al norte.

109- Eliseo Raul Balladares Vallejos, 22 años, soltero, posada del sol, casa No. 146.

110- Carolina Munguía Baca, mayor de edad, Rpto. Juan Ramón Sampson, monumento Emir Cabezas ½ c. al norte.

111- César Hernández Montalvan, 34 años, Ingeniero Agrícola, soltero, Plantes del al Alcaldía 2c. al norte ½ c. abajo, teléfono 311-0316, ext-226.

112- Argentina del Rosario Espinoza Espinal, Colegio La Salle 1c. abajo 75vrs. al sur

113- Julio Samuel Zepeda Toval, 37 años, casado, Maestro Industrial, Iglesia San Isidro 1c. al norte.

114- Marcos Antonio Castillo Sirera, mayor de edad, Rpto. Fátima frente al parque.

115- Rosa María Hernández Berrios, soltera, Profesora, Barrio El Calvarito Billares Darce 3 ½ c. arriba.

116- Mayra Mercedes Quintana Cisneros, mayor de edad, soltera, abogado, del domicilio de la Iglesia Zaragoza 1c. arriba, teléfono 311-2240

117- Lisset Hernández Chévez, 25 años, soltera, Licenciada en Derecho, Texaco Guido 1c. al oeste ½ c. al sur.

118- Santiago Suazo Solis, edad, 48 años, acerrillo Santa Fe 1c. al norte ½ c. arriba 1ra. Calle Rpto. 1ro. de Mayo.

119- Rosa Argentina Rodríguez Pereira, sureste Iglesia Laborio 2c. al sur.

120- Yelba Ramos Noguera, mayor de edad, soltera, ama de casa, Parque Guadalupe 20vrs. al oeste.

121- Fabiola María Hernández Lanuza, 23 años, soltera, IV año de Derecho, Banic Sutiaba 1c. al oeste ½ c. al sur.

122- Karla Verónica González Alvarez, mayor de edad, Abogado, Billares, Lacayo 2 ½ c. al sur.

123- Rafael Guevara Narváez, mayor de edad, del domicilio frente al costado sur de la Plaza de San Juan.

124- Marianela Narváez Silva, costado este Terminal de Buses 5c. al norte.

125- Noel Julian Areas Roiz, mayor de edad, soltero, estudiante de Derecho, Rpto. Enrique Lorente, casa #73

126- José Marcelino Arco Martínez, 53 años, albañil, IV año Bachiller, Ermita de Dolores 1c. al norte 75vrs. abajo, teléfono 311-2385

127- Auxiliadora de Fatima Leiva, 37 años, casada, Secretaria, Barrio Ermita de Dolores, Rpto. Enrique Lorente casa No. 2.

128- Inés Hernández Montalvan, mayor de edad, soltera, Auditor Interno de la UNAN-León, domicilio: del Colegio Madre María Luisa 1c. al sur.

129- Javier Antonio Reyes Rostran, mayor de edad, casado, estudiante de derecho y del domicilio de Enabus 2c. abajo. Rpto. Uriel Herdocia.

130- Luis Felipe Pérez Baca, 44 años, casado, mecánico, portón Agrosa ½ c. al oeste.

131- Johana Rugama, 21 años, soltera, Estudiante II año de Derecho, frente al Colegio Salomón de la Selva.

132- Rider Efrén Mendoza Blanco, 21 años, soltero, estudiante II año relaciones Internacionales, Farmacia San Juan de Dios ½ c. arriba.

(Continuará)..